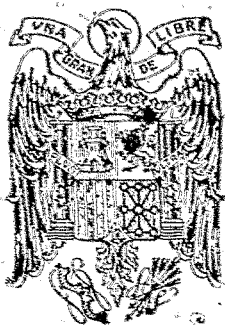


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

Commutación de penas y retiros

Vistas las instancias de conmutación de penas promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. número 124), previo informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, se concede la conmutación de las penas impuestas en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, pasando a la situación de retirados por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los habéres pasivos que les correspondan, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Infantería

Comandante D. José Montero Jiménez.
Alférez D. Luis Bengocheba Menchaca.

Caballería

Comandante D. Ramón Muñoz Balbuena.

Artillería

Comandante D. Fernando de la Torre Casamiglia.

Alférez D. Diodoro Antón García.
Otro, D. Juan Rodríguez Astigarraga.

Ingenieros

Comandante D. Francisco Espinar Rodríguez.

Farmacia

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Xiberta Raig.

Carabineros

Capitán D. Manuel de las Casas Soba.
Otro, D. Manuel Subirana Vicente.
Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vista la instancia de conmutación de pena promovida con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), previo informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, se concede la conmutación de la pena impuesta en su día por la Jurisdicción del Aire, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo al capitán de Infantería del Ejército de Tierra don Antonio Urzaiz Guzmán, pasando a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar a instancia del interesado, el haber pasivo que le corresponda, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 161) y con el artículo tercero del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vistas las instancias de conmutación de penas promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), se concede la conmutación de las penas impuestas en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo, al Suboficial y del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, pasando a la situación de retirados por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los habéres pasivos que les correspondan con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161), y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Artillería

Sargento D. Miguel Pens-Pons.

C. A. S. E.

Maestro ajustador D. José Díaz Sánchez.
Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Situaciones

Vista la instancia de conmutación de penas accesorias presentada por el comandante de Ingenieros D. Arturo Fosar Bayarri, con arreglo al Decreto de 26 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 124), se le conmuta la de separación del servicio por la de suspensión de empleo y se le reintegra a la situación de retirado extraordinario en que se hallaba al serle impuesta la pena conmutada.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Vistas las instancias de conmutación de penas accesorias promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 124), se concede la sustitución de las de pérdida de empleo o separación del servicio, por la de suspensión de empleo a los oficiales que a continuación se relacionan, reintegrándose a la Escala Activa, y previa instrucción de las correspondientes informaciones gubernativas, informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, pasan a la situación de retirados por aplicación del artículo 5.º de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los haberes pasivos que les correspondan con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Infantería

Capitán D. José Manoso Vaguer.

Artillería

Teniente D. José Gutiérrez Méndez.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vistas las instancias de conmutación de penas accesorias promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 124), se concede la conmutación de la pena accesoria de pérdida de empleo o de separación del servicio, por la de suspensión de empleo al Suboficial, C. A. S. B. y análogos que a continuación se relacionan, que pasan a la situación de retirados por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los haberes pasivos que les correspondan con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 104) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Ingenteros

Sargento D. Patricio Martínez Moreno.

C. A. S. E. y análogos

Practicante D. Honorato Lozano Martínez.

Maestro de fábrica D. Rafael Álvarez Martín Talacoziz.

Maestro guarnicionero D. José Díaz de Otazu.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Conmutación de penas y accesorias

Vistas las instancias de conmutación de penas promovidas con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. número 124), previo informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, se concede la conmutación de las penas impuestas en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo a los oficiales que a continuación se relacionan, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro antes del 9 de julio de 1944, les serán señalados por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los haberes pasivos que les correspondan con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado A) del artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161), y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 124).

Infantería

Teniente D. José Pañeda Santalorentina.

Otro, D. Francisco Rico Castelló. Alférez D. Secundino Bueno Álvarez-Arenas.

Otro, D. Timoteo Martínez Calderón.

Caballería

Teniente D. José López Lucas.

Artillería

Teniente D. Antonio Martínez García.

Alférez D. Marcelino Soler Catalá.

Carabineros

Teniente D. José Molina Alba.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), previo informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, se concede la conmutación de la pena impuesta en su día por la Jurisdicción del Aire, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo, al teniente de intendencia del Ejército de Tierra don Domingo Salvach Gárate, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro antes del 9 de julio de 1944, le será señalado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia del interesado el haber pasivo que le corresponda con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado A) del artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. número 124).

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vista la instancia de conmutación de pena promovida con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), se concede la conmutación de la pena impuesta en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión con la accesoria de suspensión de empleo al brigada de la Guardia Civil D. Manuel Arredondo Baidez, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro antes del 9 de julio de 1944, le será señalado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia del interesado, el haber pasivo que le corresponda con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado A) del artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo del mismo año (D. O. número 124).

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESPECIALISTAS PARADISTAS

Convocatoria

Artículo 1.º De acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Especialistas Paradistas de 13 de octubre de 1947 (D. O. número

257), se anuncia concurso para proveer sesenta plazas de alumnos especialistas paradistas, pudiendo tomar parte los individuos que reúnan las siguientes condiciones: Ser español, soltero o viudo sin hijos, y tener la edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años.

Art. 2.º Las instancias, de puño y letra de los interesados, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden. Deben venir acompañadas de cuantos documentos acrediten el derecho a tomar parte en el concurso y certificado con informe favorable de sus jefes, si pertenecen al Ejército, o del Ayuntamiento y Guardia Civil caso de no estar en filas.

Asimismo acompañarán a las instancias cuantos certificados acrediten los conocimientos que poseen.

Art. 3.º Los admitidos sufrirán un examen previo de cultura general, consistente en escritura al dictado, análisis de una oración gramatical y conocimiento de las cuatro reglas elementales de Aritmética. Dicho examen tendrá lugar del 15 al 20 de enero de 1949, en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta más próximo a su residencia, el que le será notificado, así como su admisión, si procede, con la antelación suficiente.

Art. 4.º Los que superen este examen, con la calificación que precipta el apartado e) del artículo 19 del citado Reglamento de esta especialidad, serán nombrados alumnos especialistas paradistas, con la condición de alistarse en el Ejército por un período de cuatro años. A partir de la publicación de su nombramiento como alumnos se les reclamará los haberes correspondientes.

Art. 5.º El personal admitido procedente de paisano causará alta en el Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares), si bien los que no hayan servido anteriormente en el Ejército se incorporarán el 15 de febrero de 1949 al Regimiento de Cazadores de Caballería Santiago número 1 para efectuar el período de instrucción militar a que se refiere el artículo 20 del Reglamento. Los viajes de incorporación desde su residencia serán por cuenta del Estado, con derecho a los devengos reglamentarios.

Art. 6.º El 15 de mayo se incorporarán todos los admitidos a dicho Primer Depósito de Sementales para seguir el curso de nueve meses de duración a que se refiere el artículo 22 del Reglamento, el cual se desarrollará con arreglo al programa que a continuación se inserta, que

dando al final del curso en las condiciones que determina el artículo 23.

PROGRAMA

Primera parte

Redacción de documentos más usuales en el cargo de paradistas. Contabilidad peculiar del servicio. Nociones de Aritmética. Historia de España. Geografía y ordenanzas militares y táctica, en la extensión que se exige para los cabos del Ejército.

Segunda parte

Nociones de Hipología Exterior del caballo. Definiciones. Aplomos. Capas o pelos. Particularidades de las capas. Edad del caballo. Reseñamiento. Caballerizas. Definiciones. Alimentación. El agua como bebida del caballo. Baños. Limpieza del caballo. Enfermedades más comunes de los equinos. Definiciones. Primeros cuidados. Razas caballeras y asnales. Nacionales y extranjeras. Su clasificación. Definiciones. Sistema de Monta. Celo Gestación. Parto. Cruzamientos. Leyes de herencia. Arte de herrar. Enganche de coches. Equitación. Nomenclatura y cuidados de monturas y arneses.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

ESPECIALISTAS OPERADORES DE RADIO

Convocatoria

Artículo 1.º Se anuncia concurso para proveer cincuenta plazas de alumnos especialistas operadores de radio de la rama B, pudiendo tomar parte los individuos comprendidos entre los dieciocho y veinticinco años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

Art. 2.º Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo ser acompañadas de cuantos documentos acrediten el derecho a tomar parte en el concurso, y certificado con informe de sus jefes si pertenecen al Ejército, o de la Guardia Civil y Ayuntamiento en caso de no estar en filas. Asimismo acompañarán a las instancias cuantos certificados acrediten los conocimientos que poseen.

Art. 3.º Los admitidos al concu-

so sufrirán un examen previo de cultura general, con arreglo al adjunto programa, que se verificará el día 25 de enero próximo en las Jefaturas Regionales de Transmisiones más próximas al lugar en que tengan su residencia. Les será notificada su admisión con antelación suficiente.

Art. 4.º Los que superen este examen con la suficiente calificación serán nombrados alumnos. A partir de la publicación de su nombramiento se les reclamarán los haberes correspondientes.

Art. 5.º El personal admitido procedente de paisano causará alta en el Centro de Transmisiones, donde los que no hayan efectuado el servicio militar desarrollarán de 20 de febrero de 1949 a 20 de mayo del mismo año el período de instrucción militar a que se refiere el artículo 4.º del mencionado Decreto. Los viajes desde su residencia serán por cuenta del Estado, con derecho a los devengos reglamentarios.

Art. 6.º El día 20 de mayo se incorporarán a dicho Centro los restantes admitidos para, todos juntos, seguir el curso que dispone el mencionado artículo 4.º del Decreto, que tendrá una duración de nueve meses y se desarrollará con arreglo a los programas aprobados.

Art. 7.º Los gastos de material a que dé lugar este curso será con cargo al capítulo III, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º, de la Sección 4.ª del presupuesto.

Art. 8.º Por la Jefatura de Transmisiones del Ejército se dictarán las instrucciones complementarias para la realización de este concurso.

PROGRAMA

Examen elemental, escrito, sobre las materias siguientes:

a) Gramática: Escritura al dictado.

b) Aritmética: Las cuatro reglas, con números enteros, decimales y fraccionarios. Elevación a potencias. Razones y proporciones. Sistema métrico decimal. Regla de tres simple y compuesta.

c) Geometría: Trazado y medida de la línea recta. Circunferencia y Longitud de la circunferencia y área del círculo. Ángulos: Su clasificación y medida. Triángulo: Distintas clases y área de los mismos. Polígonos en general: Definiciones. Cuadriláteros: Paralelogramos, rectángulos, rombo, trapecio, cuadrado y área de ellos. Pirámide, prisma, cono, cilindro y esfera. Definiciones. Representaciones gráficas por dos ejes coordenados.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Relación de admitidos al concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Como consecuencia de la Orden de 25 de octubre de 1948 (D. O. número 244), se publica a continuación la relación de los maestros de taller y auxiliares de Construcción y Electricidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción que han sido admitidos al concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas de dicho Cuerpo.

La Escuela Politécnica del Ejército comunicará a cada aspirante, la fecha en que deberán efectuar su presentación para ser sometidos a las pruebas a que se refieren los artículos 9.º y 10 de la Orden de 26 de abril de 1948 (D. O. núm. 95), que se verificarán a partir del día 18 de noviembre actual, en la citada Escuela.

MAESTRO DE FABRICA

Metalúrgicos

1.—D. Eulogio Peña Hernández, maestro de taller de segunda, de la Fábrica Nacional de Artillería de Sevilla

Químicos

1.—D. Hermindo Martínez Pedreño, maestro de taller de segunda del Parque de Artillería de Valencia.

2.—D. Francisco Muela, Ferrera, maestro de taller de segunda de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Mecánicos

1.—D. José García Cabal, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Valencia.

2.—D. Manuel Salazar Fernández, maestro de taller de segunda de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

3.—D. Faustino Sánchez Delgado, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Toledo.

4.—D. Esteban Moreno Fernández, maestro de taller de segunda del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

5.—D. Jesús Fernández García, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Trubia.

6.—D. Benjamín Suárez Viescas,

maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Trubia.

7.—D. Emilio Menéndez García, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Trubia.

8.—D. José Antonio Martínez Alvarez, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Trubia.

9.—D. Epifanio Horcajada Galeote, maestro de taller de segunda de la Escuela Politécnica del Ejército.

Electricistas

1.—D. Francisco Ortega López, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Valladolid.

2.—D. Daniel García Giménez, maestro de taller de segunda de la Fábrica Nacional de Palencia.

AYUDANTES

Obras

1.—D. Gonzalo Valera y Ruiz del Valle, auxiliar de segunda de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.

2.—D. Dositeo Suárez Díaz, auxiliar de segunda del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

3.—D. Leoncio Martín de la Torre y Lago, auxiliar de segunda de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

4.—D. Pedro Pastoriza González, auxiliar de segunda del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

5.—D. Fernando Vega Ochoa, auxiliar de segunda de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Electricistas

1.—D. Carlos Areste Armiñoso, auxiliar de segunda del Batallón de Automóviles de Marruecos.

2.—D. Francisco Montesinos Carrero, auxiliar de segunda del Parque Central de Transmisiones.

3.—D. Arturo García Alvarez, auxiliar de segunda del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

4.—D. Antonio Blázquez García, auxiliar de segunda del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Mecánicos

1.—D. Pedro García Sanz, auxiliar de segunda de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

2.—D. José García Rodríguez, auxiliar de segunda del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros.

3.—D. Inocencio Hernández Meza, auxiliar de segunda del Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

PATRONATO DE HUERFANOS.

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y para cubrir una vacante de comandante de la Escala complementaria que se ha de producir próximamente en la Plantilla del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y sus Asiridos por pase a situación de retirado por edad de un jefe del mismo, se anuncia concurso entre comandantes de la citada Escala de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hojas cerradas en la fecha de solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas ofertas se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalterno existentes en Jefaturas de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 23 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 220), se desina con carácter voluntario a la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V, al teniente de Infantería don Juan Soro Pérez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 2.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de subalterno de Caballería (Escala activa) existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

- Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Tres.
- Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Dos.
- Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una.
- Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Tres.
- Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una.
- Grupo Dragones del Alfabra.—Una.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Queda sin efecto el destino al Regimiento de Defensa Química, publicado por Orden de 9 de octubre de 1948 (D. O. núm. 233), del sargento de Caballería D. Eugenio Velasco Rodríguez, que continuará en su anterior de la Academia de Caballería.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de agosto de 1948 (D. O. núm. 106), para proveer una vacante de teniente médico en la Academia General Militar, se destina al teniente médico D. Martín Vilaret Ribas, del Grupo de Fuerzas

Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de elección de teniente coronel farmacéutico, director del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid, anunciada por Orden de 15 de octubre de 1948 (D. O. núm. 237), he designado al teniente coronel farmacéutico D. Celso García Varela, de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Farmacia de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al capitán farmacéutico D. José López Díaz de la Guardia, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al sargento de Farmacia D. Faustino Gómez Ferreiro, de la Unidad de Farmacia de Baleares, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941

(C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Eloisa Eduarda Zarauz Marcella de Teruel Moctezuma, al capitán veterinario D. Gregorio Encina González, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una vacante de libre elección de maestro herrador, existente en el Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, anunciada por Orden de 5 de octubre de 1948 (D. O. núm. 229), se destina con carácter voluntario al maestro herrador provisional D. Juan López Banal, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de vacantes de maestros herradores para el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, que fueron anunciadas por Orden de 5 de octubre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 229).

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala complementaria, anunciada en turno de provisión normal según Orden de 4 de octubre de 1948 (D. O. número 229), existente en la Pagaduría Militar de Hombres de Valencia, se destina con carácter voluntario al teniente de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Acacio Labrador Rodríguez, del Parque de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, una vacante de oficial y otra

de ayudante de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en la Academia de Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante la plaza de comandante jefe de Defensa Química de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo de cualquier Arma que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 202), deberán tener entrada en este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), dentro de los quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERRO-CARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 16 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan, a continuación.

Empresa Municipal de Transportes

Don Sinesio Alonso Alonso, inspector, a sargento.

Don Juan López de Fuentes, inspector, a sargento.

Metropolitano de Madrid

Don Eduardo Nuez Cañibano, ingeniero jefe adjunto, a capitán.

Don Angel Rivas Corral, técnico ayudante, a alférez.

Don Alejandro Cabezas Barba, jefe de equipo, a sargento.

Don Enrique Núñez Jiménez, jefe de estación de segunda, a sargento.

Don Julián Malalana Alonso, jefe de estación, a sargento.

Don Florentino Moreno Reyes, oficial de segunda, a cabo.

Don Perfecto Prado González, taquillero, a soldado de primera.

Don Félix Yañez Palomo, mozo de estación, a soldado.

Tranvías de Barcelona

Don Ildefonso Torrente Esteva, director adjunto, a teniente coronel.

Don Crescencio Martínez Lahiguera, vigilante, a sargento.

Don Rafael Navarro Navas, inspector, a sargento.

Don Santiago Demestres José, inspector, a sargento.

Don Alfonso Fontanals Jordán, inspector, a sargento.

Don León Jordán Rasal, inspector, a sargento.

Don Alfredo Ortín Brull, inspector, a sargento.

Don Hilario Gómez Eguiluz, inspector, a sargento.

Don Gabriel Durbán Falgüera, inspector, a sargento.

Don Gabriel Mas Literas, inspector, a sargento.

Don José Carbó Soler, inspector, a sargento.

Don Antonio Arau Yanguas, conductor de autobús, a cabo primero.

Don Carlos Rodríguez Terrado, ayudante mecánico, a soldado de primera.

Don Servando Nieto Alonso, cobrador, a soldado de primera.

Madrid, 5 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto de 6 de julio de 1947, núm. 314 (B. O. número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Metropolitano de Madrid

Teniente D. Francisco Pallarés Pastor, jefe adjunto servicio eléctrico, a capitán.

Alférez D. Enrique Luis Garralón Francascopi, subjefe servicio, a teniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 259, de fecha 14 de noviembre de 1948.)

Del Regimiento de Artillería núm. 25

Cabo Manuel Rodríguez Romay, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Cabo de banda Andrés Torres Gordón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Jesús Díaz Cánovas, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería núm. 44

Cabo primero Martín Palomera Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería núm. 45

Cabo primero Antonio Clemente Couso, segundo período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1948.

Cabo Digno López Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73

Cabo Francisco Vigil Porras, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costata de Cádiz

Cabo primero José Luis González González, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Corneta Vicente Mendiuce Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Cabo de banda Emiliano Tames Gutiérrez, mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Cabo primero Guillermo Buján Pazquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Cabo primero Wenceslao Corral Saura, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de abril de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero Laureano Pérez Lomo, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Cabo primero Guillermo Marroig Benmet, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1948.

Otro, Juan Pons Rayo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1948.

Artillero segundo Juan Francisco Conesa Lladó, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Cabo primero Enrique Tartajeda Aliaga, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de junio de 1948.

Cabo Bonifacio Marín Armillas, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1948.

Cabo de banda Ernesto Domínguez Araujo, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de enero de 1948.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Artillero segundo José Mena Suárez, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de abril de 1948.

Del Parque de Artillería de Valencia

Cabo Ramiro Catalá Díaz, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, Ramiro Catalá Díaz, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1948.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Cabo primero José Luis Sánchez Menéndez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Otro, Diego Pascual Arévalo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Parque de Artillería de Granada

Cabo primero Antonio Martín Correa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Regimiento de Defensa Química

Cabo primero Eugenio Ajates Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1948.

Del Grupo de Ingenieros Mixto número 1

Cabo primero Pablo Nicolau Ramis, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de agosto de 1948.

Del Grupo de Ingenieros Mixto número 2

Cabo primero Pedro Juan Dalmau, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1948.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo Manuel Pérez Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Ramón Bueno Villacampa, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1948.

Del Batallón de Transmisiones número 1

Cabo primero Isacio de la Fuente Albadaejo, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1948.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Luis Vicente López, primer período de reenganche con

antigüedad de 21 de abril de 1948.

Otro, José Navarro Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1948.

Otro, José Martínez Palao, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1948.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Antonio Díaz García, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de mayo de 1948.

Del Grupo de Transmisiones de la División Agrorada

Cabo primero Agapito Laguna Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de abril de 1948.

Otro, Tomás de la Calle García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Cabo Salvador Fernández Bueno, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de abril de 1948.

(Continuará.)

ERRATAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****INFANTERÍA****Ascensos**

DIARIO OFICIAL núm. 437, de 17 de octubre último, página 190, columna segunda.

Donde dice: Otro, D. Fernando Martín Cerrinegro, de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar, queda en la misma situación en dicha Región Militar (plaza de Valladolid).

Debe decir: Otro, D. Fernando Martín Cerrinegro, de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar, queda en la misma situación en dicha Región Militar (plaza de Zamora).

VARIAS ARMAS**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

DIARIO OFICIAL núm. 65, de 19 de marzo de 1948, página 1.054, columna primera.

Donde dice: Cabo del Regimiento de Infantería núm. 25 José Lamas Abades.

Debe decir: Cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 José Lamas Abades.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del día 30 del actual, se admiten ofertas en este Hospital, para la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse todos los días laborables en horas de oficina, en la Jefatura Administrativa de este Hospital.

Alcazarquivir, 5 de noviembre de 1948.

Núm. 8.055

P. 2—2. a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 22 de los corrientes se admiten ofertas para la compra por gestión directa y libre de go teses vacunas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, donde podrán ser examinadas por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece.

Para ser admitidas las ofertas que se presenten será condición indispensable acompañar a las mismas, además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento una fianza equivalente al 5 por 100 del importe de dichas ofertas, la cual será aumentada al 10 por 100 al serle hecha la adjudicación definitiva de la referida compra.

Será de cuenta de los adjudicatarios el abono del presente anuncio

Ceuta, 12 de noviembre de 1948

Núm. 8.072

P. 1—1

SANATORIO MILITAR ANTITUBERCULOSO «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Debiendo adquirir este Sanatorio Militar, viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta las doce horas del día 19, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tabla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 19 en

su primera convocatoria y el 27 en su segunda.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

Núm. 8.075

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Necesitando adquirir este Establecimiento levadura artificial para sus necesidades y las de sus Depósitos y al mismo tiempo adquirir paja de pienso para el Parque de Intendencia de Valencia y Depósitos dependientes del mismo, se hace presente que se admiten proposiciones hasta el día 25 del corriente, situando la mercancía en los almacenes del mismo, pudiendo efectuar sus transportes por remesa militar urgente.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 30 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso objeto de este anuncio, se encuentra a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall, de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948.

Núm. 8.078

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de diciembre, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos señores que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días laborables, de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20

del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados, el día 29 del mismo.

El importe del presente anuncio será satisfecho entre los señores adjudicatarios. Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Ceuta, 11 de noviembre de 1948.

Núm. 8.070

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 25 de los corrientes se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento para la compra por gestión directa y libre de paja para pienso para las necesidades de este Parque.

Para ser admitidas las ofertas que se presenten será condición indispensable acompañar a las mismas, además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento una fianza equivalente al 5 por 100 del importe de las referidas ofertas, la cual será aumentada al 10 por 100 al serle hecha la adjudicación definitiva del artículo.

El pliego de bases por el que se ha de regir esta compra podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece.

Ceuta, 11 de noviembre de 1948.

Núm. 8.071

P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

Anuncio

Desierto el anterior concurso se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual, a las doce del día, para concertar convenios de acarreo entre las estaciones de Villalba al Hospital del Generalísimo, en Guadarrama, y viceversa, y desde Torreladuna al Campamento y pueblo de Hoyo de Manzanares; las bases están en la oficina de esta Jefatura, calle de San Nicolás, 2.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.

Núm. 8.073

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración